



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO Y PARA PRESERVAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL MISMO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0054]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0096, relativa a criterios para garantizar la correcta prestación del servicio sanitario y para preservar la calidad de la atención a los usuarios del mismo, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0054, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 17 de junio de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0054]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 96 relativa a, criterios para garantizar la correcta prestación del servicio sanitario y para preservar la calidad de la atención a los usuarios del mismo, para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Incorporar en la Comisión de Seguimiento del Contrato del Servicio de Transporte Sanitario Urgente-Asistencial a un representante del Comité de empresa en calidad de asesor técnico en materia de riesgos laborales conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones de técnicas del contrato.

2.- Constituir una vez formalizado el contrato y de manera inmediata, la Comisión de Seguimiento del Transporte Sanitario No urgente-No asistencial en garantía del cumplimiento y aplicación del mismo.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 4502

13 de junio de 2024

Núm. 118

---

3.- Poner en marcha de manera inmediata el servicio de seguimiento del Transporte Sanitario No Programado que prestará la empresa a través de un teléfono de 24 horas abierto a los usuarios y bajo la supervisión de la Comisión de Seguimiento del citado contrato de transporte sanitario.

En Santander, a 11 de junio de 2024

Fdo.: Pedro. J. Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."